



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1887563Q

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2026 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Valentín Martínez Redondo
D^a Ana María Arias González
D. Francisco Javier Álvarez Álvarez
D. Santiago Dorado Cañón
D. Octavio González Alonso
D^a Irene González López
No asiste:
D. Roberto Aller Llanos
D. Luis Alberto Arias González

y D^a. M^a Ángeles Fernández Cuadrado, secretaria general de la Excm. Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión D^a M^a Pilar Ortega Jiménez, adjunta segunda a la Intervención General.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 12 de agosto de 2026.
2. Aprobar las bases reguladoras, que se adjuntan como anexo en el acta, y que han de regir el proceso para la provisión definitiva, mediante concurso específico de méritos, del puesto vacante, adscrito al Servicio de Derechos Sociales, de jefe de Sección de Dependencia (Trabajador Social); Acordar la realización de la convocatoria del concurso para la provisión del puesto de trabajo referido; Publicar íntegramente las bases, junto con su convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el de la Comunidad Autónoma. Así mismo, se dará publicidad a través de la página web <https://www.dipuleon.es> y en el tablón de anuncios electrónico en la Sede Electrónica de Diputación de León; Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que abrirá y servirá para el cómputo del plazo de presentación de solicitudes de participación.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/09/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVHX MEVZ F3XZ XPYD

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 28 de agosto de 2026 - SEFYCU 7198032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1887563Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/09/2026

3. Aprobar las bases reguladoras, que se adjuntan como anexo en el acta y que han de regir el proceso para la provisión definitiva, mediante concurso específico de méritos, de los puestos vacantes (A1/A2) de jefe de Sección (Arquitecto/Arquitecto Técnico) en los Servicios de Asuntos Generales (Mantenimiento), Cooperación (Informes) y SEPEIS (Prevención y Planificación); Acordar la realización de la convocatoria del concurso para la provisión de los referidos puestos de trabajo; Publicar íntegramente las bases, junto con su convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el de la Comunidad Autónoma. Así mismo, se dará publicidad a través de la página web <https://www.dipuleon.es> y el tablón de anuncios electrónico de la Sede Electrónica de Diputación de León; Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que abrirá y servirá para el cómputo del plazo de presentación de solicitudes de participación.
4. Rectificar el error material advertido en el Anexo II "Relación de puestos de trabajo a resultas" de las Bases del concurso ordinario de méritos para la provisión de puestos de trabajo encuadrados en la Administración General, Subescalas Administrativa y Auxiliar, reservados al personal funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de León y su Organismo Autónomo, Instituto Leonés de Cultura, que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2026, en el sentido de asignar el puesto del Subárea de Secretaría General-Servicio Asuntos Generales (Registro) con código 11123101 (Subgrupo C1/C2) a la localidad de Ponferrada, al haberse asignado erróneamente a la ciudad de León; Publicar, una vez corregido el error material especificado, en los boletines en los que se han publicado las bases y la convocatoria. Así mismo, se dará publicidad a través de la página web <https://www.dipuleon.es>, y en el tablón de anuncios electrónico de la Sede Electrónica de Diputación de León. Dicha publicidad debe realizarse previamente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que abrirá y servirá para el cómputo del plazo de presentación de solicitudes de participación.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVHX MEVZ F3XZ XPYD

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 28 de agosto de 2026 - SEFYCU 7198032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1887563Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/09/2026

5. Aprobar el expediente de contratación del Suministro de juego de orugas, piñones, un joystick y diversos sensores para las máquinas pisapistas PB-600 de las estaciones invernales provinciales (2 Lotes), mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, atendiendo a un único criterio de adjudicación de carácter automático, el precio, siendo su valor estimado de 172.672,48 €, con un presupuesto base de licitación de 208.933,70 € y un plazo de duración del contrato de 4 meses contados a partir de la fecha de firma del contrato, en cada una de las estaciones invernales, en función del lote al que se licite, sin posibilidad de prórroga (Lote 1: Materiales máquinas pisapistas de la Estación Invernal de San Isidro y Lote 2: Materiales máquina pisapistas de la Estación Invernal de Leitariegos); Autorizar gasto por importe de 208.933,70 € (172.672,48 € + 21% IVA) con el desglose, por estaciones, que se recoge en el acta; Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares suscrito en fecha 4 de agosto de 2026 por la jefa de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio, con código seguro de verificación (CSV: HUAA ERDF C4RD 74NL QV7D) y el pliego de prescripciones técnicas suscrito en fecha 10 de junio de 2026 por la directora de la Estación Invernal San Isidro y el director de la Estación Invernal Valle de Laciana-Leitariegos, con código seguro de verificación (CSV: HUAA ELH7 DJMT 2XZX UQP3), a efectos de convocar la oportuna licitación; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVHX MEVZ F3XZ XPYD

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 28 de agosto de 2026 - SEFYCU 7198032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1887563Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/09/2026

6. Declarar la validez del acto licitatorio para la contratación, del Servicio de asistencia a enfermos mentales y psicosociales a cargo de la Diputación de León en el Centro Asistencial San Juan de Dios de Palencia, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, atendiendo a varios criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula o automáticos, con un presupuesto base de licitación de 707.461,80 € (exento de IVA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 apartado 8.º de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido) y una duración del contrato de dos años contados desde el 22 de octubre de 2026 o, en su caso, desde su formalización, si esta fuera posterior, sin que se contemple la posibilidad de prórroga; Declarar acreditada la aptitud para contratar de la entidad propuesta como adjudicataria, así como la solvencia económica y técnica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 LCSP, a la vista de la documentación aportada en atención al requerimiento realizado y a la incorporada de oficio; Adjudicar el contrato, en función de las necesidades, a la entidad CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS (NIF: R3400087G), por un precio unitario de 96,75€/persona/día y hasta el presupuesto máximo autorizado de 707.461,80 € (exento de IVA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 apartado 8.º de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido) y como mejora de calidad la disponibilidad total de atención médica fuera del horario de trabajo de lunes a viernes; Disponer gasto por importe de 707.461,80 € a favor del CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS con NIF: R3400087G, de acuerdo con la distribución efectuada mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 29 de mayo de 2026, según consta en los documentos contables obrantes en el expediente y supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para las anualidades 2027 y 2028; Notificar el acuerdo a la entidad que ha presentado oferta a la licitación y publicarlo simultáneamente en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público; Formalizar el contrato no antes de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación conforme lo previsto en el artículo 153.3 LCSP.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVHX MEVZ F3XZ XPYD

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 28 de agosto de 2026 - SEFYCU 7198032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1887563Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/09/2026

7. Modificar las bases primera y décima de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a ayuntamientos, de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León, incluidos en el Anexo III del PLAN INFOCAL, para la redacción de Planes de Actuación de ámbito local de emergencia por incendios forestales, año 2026, que quedarán redactados de la siguiente forma: “Base primera. Objeto y finalidad (...) El plazo de ejecución de la actividad comprenderá desde el 20 de abril de 2025 hasta el 21 de junio de 2027 y Base décima. Plazo y forma de justificación (...) La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención deberá presentarse como máximo hasta el 31 de julio de 2027”; Proceder a la publicación del acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de León, así como a su notificación a los ayuntamientos interesados.
- 8.1. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de agosto de 2025, al CLUB DEPORTIVO BERCIANO VILADEPALOS, (NIF: G24363897), para la actividad fútbol, 2ª División Provincial Aficionados, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas con sede en localidades de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2024/2025, en un importe de 1.715,58€, por justificación insuficiente debido al superávit en la cuenta de ingresos y gastos (8.190 € de ingresos y 9.107,42 € de gastos); Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVHX MEVZ F3XZ XPYD

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 28 de agosto de 2026 - SEFYCU 7198032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1887563Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/09/2026

- 8.2. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de agosto de 2025, al CLUB ATLÉTICO DE BEMBIBRE, (NIF: G24039026), para la actividad fútbol, 3ª División Provincial Juvenil, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas con sede en localidades de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2024/2025, en un importe de 158,00€, por justificación insuficiente debido al superávit en la cuenta de ingresos y gastos, incumpliendo la base decimotercera de la convocatoria; Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 8.3. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de agosto de 2025, al CLUB DEPORTIVO NARAYA DE HALTEROFILIA (NIF: G24492894), para la actividad fútbol, 1ª División Provincial Aficionados, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas con sede en localidades de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2024/2025, en un importe de 154,89 €, por justificación insuficiente, debido a que el club en el Anexo A aportado en la solicitud (apartado de “presupuesto del equipo”) presupuesta unos gastos totales por importe de 9.048 € cuya valoración asciende a 15 puntos y al presentar los gastos totales en el Anexo V relativo a la justificación de la subvención, recogen un total diferente que asciende a 7.904,80 €, por lo que la valoración que corresponde es de 12 puntos. Los puntos totales pasan de 52 a 49. Teniendo en cuenta el valor del punto que es de 51,63 €, se reduce el total a percibir, de conformidad con el apartado noveno de las bases reguladoras de la convocatoria; Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVHX MEVZ F3XZ XPYD

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 28 de agosto de 2026 - SEFYCU 7198032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1887563Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/09/2026

- 8.4. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial, por importe de 619,56 €, del derecho al cobro de la subvención concedida, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de agosto de 2025, al CLUB DEPORTIVO TORENO (NIF: G24041311), para la actividad fútbol, 1ª División Provincial Aficionados, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas con sede en localidades de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2024/2025, debido a la minoración de puntos, por presentar un presupuesto de rango inferior al detallado en el Anexo A de la solicitud (apartado de “presupuesto del equipo”) en el que se recogían gastos totales por importe de 20.516,00€, por lo que obtuvo 30 puntos y justificar gastos en el Anexo V, por importe total de 12.049,42€, cuya valoración asciende a 18 puntos, por lo que los puntos totales pasan de 67 a 55. Teniendo en cuenta que el valor del punto es de 51,63€, se reduce la subvención concedida, en el importe indicado; Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 8.5. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de agosto de 2025, al CLUB BERCIANO TORALENSE (NIF: G24613812), para la actividad tenis de mesa, 3ª División Nacional, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas con sede en localidades de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2024/2025, por superávit en la cuenta de gastos e ingresos, incumpliendo la base decimotercera de la convocatoria; Notificar el presente acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVHX MEVZ F3XZ XPYD

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 28 de agosto de 2026 - SEFYCU 7198032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1887563Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/09/2026

- 8.6. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de agosto de 2025, al PESCA CLUB LA BAÑEZA (NIF: G24105033), para la actividad Competiciones federadas de pesca, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas con sede en localidades de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2024/2025, en la cantidad de 155,00 €, por superávit en la cuenta de ingresos y gastos debido a que las facturas correspondientes al certificado (16,94€), a las comisiones de gastos (total de 152,00 €) y a gastos de trofeos (134,57€) no son tenidas en cuenta ni como facturas imputadas, ni en el total de gastos, al no estar estos incluidos dentro de la relación de gastos subvencionables; Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 8.7. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al CLUB DEPORTIVO DE PELOTA "EL PÁJARO" (NIF: G24718918), por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de agosto de 2025, para la actividad Pelota a mano-División de Honor Regional CyL, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas con sede en localidades de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2024/2025, por importe de 337,55 €, consecuencia de la reducción de la puntuación otorgada conforme a los criterios de valoración (Base 9ª de las reguladoras de la convocatoria), habida cuenta que se aprecia una minoración de los puntos asignados al presupuesto de gastos incluido por el beneficiario en el Anexo A aportado en fase de solicitud, al ser el presupuesto presentado por el beneficiario en la fase de justificación (Anexo V) de menor importe; Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVHX MEVZ F3XZ XPYD

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 28 de agosto de 2026 - SEFYCU 7198032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1887563Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/09/2026

- 8.8. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de agosto de 2025, al CLUB ATLÉTICO LEÓN T.M. LA VIRGEN DEL CAMINO "B" (NIF: G24283178), para la actividad tenis de mesa, División Honor Territorial, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas con sede en localidades de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2024/2025, en la cantidad de 154,89 €, por minoración de los puntos asignados, al haber presentado gastos en el Anexo V, de la documentación justificativa de la subvención, por importe inferior a los recogidos en el Anexo A de la solicitud (la subvención se adjudicó teniendo en cuenta un presupuesto de 2.319,00€, cuya valoración ascendía a 6 puntos, y se justifican gastos por importe de 2.154,13€, cuya valoración asciende a 3 puntos, pasando a ser los puntos totales asignados de 26 a 23, siendo el valor del punto de 51,63 €); Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 9.1. Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a BEMBIBRE HOCKEY CLUB (NIF G09871468), al amparo de la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinada a clubes y entidades deportivas, con sede en localidades de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2024/2025, por importe de 2.220,00 €, para la actividad de "Hockey Patines Regional Juvenil", por incumplimiento de la obligación de presentación de documentación justificativa de la subvención en el plazo concedido en el requerimiento; Notificar el acuerdo al BEMBIBRE HOCKEY CLUB, otorgándole un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, para presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVHX MEVZ F3XZ XPYD

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 28 de agosto de 2026 - SEFYCU 7198032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1887563Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/09/2026

- 9.2. Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al CLUB DE FÚTBOL LA ROBLA (NIF G24078727), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas con sede en localidades de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2024/2025, por importe de 1.549,00 €, para la actividad Fútbol 3ª división provincial juvenil, por justificación insuficiente e incumplimiento de la obligación de presentación de la documentación justificativa de la subvención en el plazo concedido en el requerimiento; Notificar el acuerdo al CLUB DE FÚTBOL LA ROBLA, otorgándole un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, para presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 9.3. Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (NIF G24497653), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas con sede en localidades de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2024/2025, por importe de 2.995,00 €, para la actividad de Fútbol 1ª División provincial aficionados, por incumplimiento de la obligación de presentación de la documentación justificativa de la subvención en el plazo concedido en el requerimiento; Notificar el presente acuerdo al CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL SANTOVENIA DE LA VALDONCINA, otorgándole un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, para presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVHX MEVZ F3XZ XPYD

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 28 de agosto de 2026 - SEFYCU 7198032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1887563Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/09/2026

- 10.1. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Club ATLÉTICO ASTORGA con NIF V240338846, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de agosto de 2025, para la actividad Fútbol 1ª División Provincial Juvenil, al amparo de la convocatoria de Ayudas al Deporte Federado 24/25, por importe de 154,89€, debido a la minoración de puntos (procede la pérdida de 3 puntos al cambiar de rango a uno inferior) por la diferencia entre el Anexo A aportado en la solicitud y el presupuesto de rango inferior del Anexo V. “La subvención se adjudicó teniendo en cuenta varios criterios recogidos en el punto noveno de las Bases. El club en el Anexo A aportado en la solicitud, dentro del apartado de “presupuesto del equipo” recoge unos gastos totales por importe de 9.243 € cuya valoración asciende a 15 puntos, al presentar el Anexo V, sus gastos totales ascenderían a 8.409,55 € sin tener en cuenta el IVA ya que el club está obligado a declarar dicho impuesto, esto nos lleva a que la valoración final sea de 12 puntos, al descender de tramo. Los puntos totales varían en este caso de 42 a 39. Teniendo en cuenta el valor del punto que es de 51,63 €, el equipo tendrá una reducción en el total a percibir”. Incumpléndose la base novena de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe consignado en la aplicación presupuestaria 601.34153.48913.
- 10.2. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al CLUB DEPORTIVO COYANZA (NIF G24240996), para la actividad Fútbol 2ª División Provincial Aficionados, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas con sede en localidades de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2024/2025, en un importe de 154,89 € , debido a la minoración de puntos por la diferencia entre el Anexo A aportado en la solicitud y el presupuesto de rango inferior del Anexo V aportado en la justificación de la subvención, incumpléndose la base novena de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe consignada en la aplicación presupuestaria 601.34153.48913.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVHX MEVZ F3XZ XPYD

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 28 de agosto de 2026 - SEFYCU 7198032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 11 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1887563Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/09/2026

- 10.3. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Club Deportivo CM PESCA RIO ORBIGO (NIF G24546384), para la actividad de Pesca Competiciones Federadas, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas con sede en localidades de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2024/2025, en un importe de 619,56€, debido a la minoración de puntos por la diferencia entre el Anexo A aportado en la solicitud y el presupuesto de rango inferior del Anexo V aportado en la justificación de la subvención, incumpléndose la base novena de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación presupuestaria 601.34153.48913.
- 10.4. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al CLUB ATLÉTICO BEMBIBRE (NIF G24039026), para la actividad de Fútbol Sala 1ª División Provincial Femenina, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas con sede en localidades de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2024/2025, en un importe de 154,89 €, debido a la minoración de puntos por la diferencia entre el Anexo A aportado en la solicitud y el presupuesto de rango inferior del Anexo V, incumpléndose la base novena de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación presupuestaria 601.34153.48913.
- 10.5. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al CLUB DEPORTIVO TORALENSE (NIF V24099178), para la actividad de Fútbol 1ª División Provincial Aficionados, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas con sede en localidades de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2024/2025, en un importe de 167,41 €, por superávit en la cuenta de gastos e ingresos, al tenerse en cuenta un total de gastos de 17.388,59 € y 15.073,00€ de ingresos, por lo que el importe máximo a abonar al beneficiario es de 2.315,59 €; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación presupuestaria 601.34153.48913.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVHX MEVZ F3XZ XPYD

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 28 de agosto de 2026 - SEFYCU 7198032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 12 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1887563Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/09/2026

- 10.6. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al CLUB ATLÉTICO BIERZO (NIF G24615510), para la actividad Fútbol 3ª División Provincial Juvenil, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas con sede en localidades de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2024/2025, en un importe de 64,64€, por justificación insuficiente, siendo la causa real el superávit en la cuenta de gastos e ingresos, incumpliendo la base decimotercera de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe consignada en la aplicación presupuestaria 601.34153.48913.
- 11.1. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al CLUB DEPORTIVO ASTORGA FEMENINO (NIF G02648061), para la actividad Fútbol 2ª división regional femenina, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas con sede en localidades de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2024/2025, en un importe de 534,00 €, por superávit en la cuenta de ingresos y gastos de la actividad subvencionada; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe consignado en la aplicación presupuestaria 601.34153.48913.
- 11.2. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al CLUB GALGUERO "EL PINO" (NIF G24294183), para la actividad Carrera de galgos en campo, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas con sede en localidades de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2024/2025, en un importe de 930,00 €, por incumplimiento de la obligación de presentación de documentación justificativa en los plazos de los requerimientos, siendo del todo insuficientes para la correcta fiscalización del expediente los documentos aportados fuera de plazo; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe consignado en la aplicación presupuestaria 601.34153.48913.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVHX MEVZ F3XZ XPYD

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 28 de agosto de 2026 - SEFYCU 7198032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 13 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1887563Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/09/2026

12. Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VALDEFRESNO (NIF P2417800F), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de león, año 2023, por importe de 3.834,00 €, para la prueba III Gran Premio de Ciclismo en Ruta, por incumplimiento del beneficiario de la base séptima apartado 2 de la convocatoria; Notificar el acuerdo al AYUNTAMIENTO DE VALDEFRESNO, otorgándole un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, para presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
13. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, al CLUB DEPORTIVO ENEICAT (NIF: G02717635), para el equipo ENEICAT-CMTEAM, al amparo de la Convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar a entidades deportivas de la provincia de León, con equipos que hayan participado en competiciones deportivas oficiales de Categoría Absoluta en el ámbito nacional, en la temporada 2023-2024 y/o 2024, en la cantidad de 18.350,72 €, por superávit en la memoria económica-cuenta justificativa, ya que los gastos imputados y relacionados en el Anexo V presentado han sido reducidos en 62.750,00 € al no considerarse algunos como gastos subvencionables, según lo establecido en la base séptima de las reguladoras de la convocatoria; Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
14. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE LA VECILLA (NIF P2419600H), para la organización de un Corro de Lucha Leonesa, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Corros de Lucha Leonesa: Liga de Verano Senior 2025, en la cantidad total de 245,95 € (5% de la cuantía concedida), por presentación de la documentación justificativa fuera de plazo; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe consignada en la aplicación presupuestaria 601 34153 46200.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVHX MEVZ F3XZ XPYD

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 28 de agosto de 2026 - SEFYCU 7198032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 14 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1887563Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/09/2026

- 15.1. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE GARRAFE DE TORÍO (NIF P2407800H), para la organización de un Corro de Lucha Leonesa, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Corros de Lucha Leonesa: Liga de Verano Senior 2025, en la cantidad total de 399,12€ (8% de la cuantía concedida), por incumplimiento de las medidas de difusión al no realizar las mismas de acuerdo a las bases 5ª y 10ª de la convocatoria; Notificar el acuerdo al AYUNTAMIENTO DE GARRAFE DE TORÍO, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- 15.2. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VALDEFRESNO (NIF P2417800F), para el desarrollo del Corro de Lucha Leonesa de la Liga de Verano Senior 2025, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Corros de Lucha Leonesa: Liga de Verano Senior 2025, en la cantidad total de 399,12€ (8% de la cuantía concedida), por incumplimiento de las medidas de difusión al no publicar en Sede Electrónica la concesión de la subvención; Notificar el acuerdo al AYUNTAMIENTO DE VALDEFRESNO, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVHX MEVZ F3XZ XPYD

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 28 de agosto de 2026 - SEFYCU 7198032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 15 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1887563Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/09/2026

- 15.3. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE MATALIANA DE TORÍO (NIF P2410000J), para el desarrollo de un Corro de Lucha Leonesa de la Liga de Verano Senior 2025, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Corros de Lucha Leonesa: Liga de Verano Senior 2025, en la cantidad total de 241,68 € (8% de la cuantía concedida), por incumplimiento de las medidas de difusión según la base decimotercera de la convocatoria (no publicación en la sede electrónica tras las concesión en tiempo y forma, así como la publicación del correspondiente anuncio en los términos especificados en la misma); Notificar el acuerdo al AYUNTAMIENTO DE MATALIANA DE TORÍO, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 15.4. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la JUNTA VECINAL DE CEA (NIF P2400106G), para el desarrollo de Corro de Lucha Leonesa de la Liga de Verano Senior 2025, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Corros de Lucha Leonesa: Liga de Verano Senior 2025, en la cantidad total de 235,76 € (8% de la cuantía concedida), por incumplimiento de las medidas de difusión según la base decimotercera de la convocatoria (no publicación en la sede electrónica tras las concesión en tiempo y forma, así como la publicación del correspondiente anuncio en los términos especificados en la misma); Notificar el acuerdo a la JUNTA VECINAL DE CEA, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVHX MEVZ F3XZ XPYD

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 28 de agosto de 2026 - SEFYCU 7198032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 16 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1887563Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026

- 15.5. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la JUNTA VECINAL DE CRÉMENES (NIF P2400195J), para el desarrollo de Corro de Lucha Leonesa de la Liga de Verano Senior 2025, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Corros de Lucha Leonesa: Liga de Verano Senior 2025, en la cantidad total de 235,76 € (8% de la cuantía concedida), por incumplimiento de las medidas de difusión según la base decimotercera de la convocatoria (no publicación en la sede electrónica tras las concesión en tiempo y forma, así como la publicación del correspondiente anuncio en los términos especificados en la misma); Notificar el acuerdo a la JUNTA VECINAL DE CRÉMENES, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

VºBº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/09/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVHX MEVZ F3XZ XPYD

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 28 de agosto de 2026 - SEFYCU 7198032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 17 de 17